

MAGÍSTER EN DERECHO AMBIENTAL

CURSO OBLIGATORIO I

Primer Semestre 2025

Nombre del curso	Teoría del Derecho y la Regulación Ambiental
Descripción general del curso	El curso de teoría del derecho y la regulación ambiental busca responder a la pregunta por las razones de las que deriva la existencia del derecho ambiental, así como mostrar las estructuras sobre las que esta rama del derecho se erige.
Profesor responsable	Dr. Ezio Costa Cordella
Créditos	5 créditos
Horas totales directas	24 horas por semestre
Carga horaria semanal directa	3 horas. 8 sesiones de 3 horas
Objetivos de aprendizaje	Generales: - Comprender las lógicas pre-jurídicas de las que deriva el derecho ambiental. - Observar la evolución del pensamiento en torno a las lógicas del derecho ambiental.
	Específicos: - Comprender las diferentes visiones que empujan al derecho ambiental. - Explorar la forma del derecho ambiental chileno y su relación con el derecho internacional y latinoamericano. - Observar la manera en que ha evolucionado el derecho ambiental . - Reflexionar acerca de los caminos futuros del derecho ambiental. - Comprender las formas en que se desarrolla la regulación ambiental y el rol de los actores públicos, privados y comunitarios en ello.

Contenidos (unidades temáticas y horas asignadas a cada unidad)	Unidad I. El concepto de medio ambiente y la relación sociedad - naturaleza (6 horas, 2 sesiones): - Evolución del concepto de naturaleza en la filosofía. - Naturaleza, bienes comunes y desarrollo de las sociedades. - Naturaleza, recursos naturales y poder. - Justicia Ambiental. - Derechos Humanos y Medio Ambiente Unidad II. La forma del Derecho Ambiental (6 horas, 25 sesiones): - Doctrinas del derecho ambiental y su posición como derecho autónomo. - Estado y Medio Ambiente. - Gestión ambiental y regulación policéntrica. - Derecho Ambiental y derechos humanos. - La función del derecho ambiental y la importancia de los principios. - ¿Normas sustantivas o instrumentos de gestión? - Procedimientos, infraestructura institucional y medio ambiente. Unidad III. La transición ecológica del derecho en el siglo XXI (6 horas, 2 sesiones): - Transición Ecológica y Transición Justa - Los regímenes internacionales y su rol en el derecho ambiental - La ampliación de la base del derecho ambiental - Regulación ambiental y nuevas comprensiones de la economía - La ecologización del derecho
Metodología de enseñanza por unidad temática	Unidad I. Clases Expositivas, lectura guiada, reflexión colectiva. Unidad II. Clases expositivas, participación de expertos invitados Unidad III. Clases expositivas, revisión de bibliografía, reflexión colectiva.
Tipo de evaluación	Continua: Lectura y participación (asistencia y comentarios sobre lecturas) en clases.

	Final: Examen (modalidad a convenir con los/as alumnos/as)
Bibliografía	Básica: - Bermúdez, Jorge. Fundamentos del derecho ambiental, 2da ed. 2018. - Canut de Bon, Alejandro. Ecología y sociedad, 2016. - CIDH, Opinión Consultiva 23/17. - DE SADELEER, Nicolás (2002): <i>Environmental Principles: From political slogans to legal rules</i> (New York: Oxford University. - Fernández, P. Manual de Derecho Ambiental Chileno, Editorial jurídica. - HARDIN, Garret. “La tragedia de los espacios colectivos”, en H. E. Daly (ed.), Economía, ecología y ética: ensayos hacia una economía en estado estacionario, 1992, México, Fondo de Cultura Económica, pp. 111-124. - Jaria i Manzano, Jordi (2011): <i>La cuestión ambiental y la transformación de lo público</i> (Tirant lo Blanch). - Lorenzetti, Ricardo Luis, Teoría del derecho ambiental, México, Porrúa, 2008, 195 pp. - Magraw, Daniel y Thomure, Natalie. “Carta de Foresta: The Charter of the Forest Turns 800”, The Environmental Law Reporter, 2017. - Ostrom, Elinor (2011). El gobierno de los bienes comunes. La evolución de las instituciones de acción colectiva. /trad. Y rev. téc. De Leticia Merino Pérez, 2ª Ed. México. Fondo de Cultura Económica, Universidad Nacional Autónoma de México, IIS, 2011. - SUNSTEIN, Cass R. Riesgo y Razón: seguridad, ley y medioambiente. Katz Editores, 2006.
	Recomendada: - Alexy, Robert (2000): “On the structure of legal principles”. ”, en Ratio Juris, 13(3). - Baldwin, R., Cave, M., & Lodge, M. (2012). Understanding Regulation (2nd ed.). New York: Oxford University Press.

	- BECK, Ulrich; LASH, Scott; WYNNE, Brian. Risk society: Towards a new modernity. sage, 1992. - Black, Julia (2000): “Proceduralizing regulation: part I”, en Oxford Journal of Legal Studies, vol. 20, N° 4. - Black, Julia (2001): “Proceduralizing regulation: part II”, en Oxford Journal of Legal Studies, vol. 21, N° 1. - BLACK, Julia (2008): “Contesting and Constructing Accountability and Legitimacy in Polycentric Regulatory Regimes”, en <i>Working Paper 2/2008</i>, LSE. Disponible en línea: http://www.lse.ac.uk/law/people/academic-staff/julia-black/Documents/black2.pdf - Braithwaite, J. (2002). Rules and Principles : A Theory of. Australian Journal of Legal Philosophy, 27, 47–82. - BRAÑES, R. Manual de Derecho Ambiental Mexicano, Fondo de Cultura Económica, México, 2000. - Burdiles, G. y Cofré, L. “La asistencia jurídica en materia ambiental: Desafíos en el marco del proceso de negociación del instrumento regional sobre los derechos de acceso a la información, participación y justicia ambiental”, Revista de Derecho Ambiental, 2017. - Carranza, D. et al. “Socio-environmental conflicts: An underestimated threat to biodiversity conservation in Chile”, Environmental Science and Policy, 2020. - Costa, Ezio. “Principio de Precaución y Regulación Ambiental en Chile: Operando sin instrucciones, pero operando”. Justicia Ambiental, 2015. - Costa, E. Por Constitución Ecológica, replanteando la relación entre sociedad y naturaleza. Catalonia, 2021. - DRYZEK, John <i>et ál.</i> (2003): <i>Green states and social movements: environmentalism in the United States, United Kingdom, Germany, and Norway.</i> (Oxford University Press). - Dougnac, Fernando.2014. El deber-obligación del Estado de proteger el derecho a la vida de las
--	---

	personas. Revista justicia ambiental ONG FIMA N°6. p.95-115. - Esteve Pardo, José (2013): La nueva relación entre Estado y sociedad (Madrid: Marcial Pons). - Guzmán Rosen, Rodrigo. “La Regulación Constitucional del Ambiente en Chile”, 2da edición, Abeledo Perrot, Santiago, 2010. - Jordana, Jacint y Levi-Faur, David. (2005) ¿Hacia un Estado Regulador Latinoamericano? La difusión de agencias reguladoras autónomas por países y sectores. CIDOB, Barcelona. - Majone, G. From the Positive to the Regulatory State Journal of Public Policy / Volume 17 / Issue 02, 1997, pp 139 – 167. - Moya Marchi, Francisca. (2013) El Principio de Precaución, Thomson Reuters, Santiago, 2014. - Moraga, Pilar. “La definición de nuevos estándares en materia de participación ciudadana en el sistema de evaluación de impacto ambiental chileno”. Revista Derecho del Estado, n° 38 (enero-junio 2017) pp. 177-198. - Real Ferrer, Gabriel (2013): “La construcción del derecho ambiental”, en Novos Estudos Jurídicos, 18(3). - Olivares, A., & Lucero, J. (2018). Contenido y desarrollo del principio in dubio pro natura. Hacia la protección integral del medio ambiente. Revista Ius Et Praxis, 24(3), 619-650. - Olivares, Alberto. “Los principios ambientales en la actividad del Tribunal Constitucional”, Estudios Constitucionales, Vol. 14, n° 2, 2016. - Poder Judicial de la República de Chile. Principios Jurídicos Medioambientales para un Desarrollo Ecológicamente Sustentable, 2018. - Reyes, Francisca y Ríos, Emilia. Participación Ciudadana en proyectos de inversión: Lecciones desde la experiencia internacional. Documento de Referencia N° 26. - Schlosberg, David (2007): <i>Defining Environmental Justice</i> (New York: Oxford University Press). - Sunstein, Cass. (2014) (Más) Simple, el futuro del gobierno. Marcial Pons, Barcelona.
--	---

Material audiovisual de apoyo	No se contemplan.
--------------------------------------	-------------------